
 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

## DEPARTAMENTO DE ARAUCA

### INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las correcciones de la información consignada en el informe preliminar de evaluación publicado el 2 de julio de 2021, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **ARAUCA**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **ARAUCA**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

La observación de corrección que se menciona en cada tabla corresponde a los ítems señalados en cada una de ellas.

### PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE TAME



#### 1. ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211035978	TAME	900385816	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME	HJQL	No requiere corrección

#### 1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	No registra área de servicio y no registra número de folios	Se requiere corrección. Cumple

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	Los puntos 11 y 13 no se encuentran relacionados en la carta.	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5 a 6	CUMPLE		No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	7	CUMPLE		No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	8	CUMPLE		No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	9	CUMPLE		No requiere corrección
Poder (si aplica)		NO APLICA		No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	10 a 12	NO CUMPLE	No adjunta todos los folios del RUT	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	13	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	14	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	15	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	16 a 17	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional		NO CUMPLE	No aporta dicho documento	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	18 a 22	CUMPLE		No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>			<b>NO CUMPLE</b>	<b>REALIZADA LA CORRECCIÓN, EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ES: NO CUMPLE</b>



## 1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	23 a 26	CUMPLE		No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	26 a 26	CUMPLE		No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	27 a 33	NO CUMPLE		Se requiere corrección: Con el certificado N.º 1 CUMPLE
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	27 a 33	NO CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal no está Legible.	Se requiere corrección: Con el certificado N.º 1 CUMPLE
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	34 a 42	CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	34 a 42	CUMPLE		No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>REALIZADA LA CORRECCIÓN, EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ES: CUMPLE</b>

### 1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	43 a 45	NO CUMPLE		Se requiere corrección: Cumple
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	43 a 45	NO CUMPLE	La entidad que acredita es una asociación reconocida por la personería municipal del municipio de TAME.	La asociación de víctimas que se compromete a ser parte de la junta de programación, es un organización social por lo cual cumplía. Se requiere corrección: Cumple
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	46 a 50	NO CUMPLE		Se requiere corrección: Cumple
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	46 a 50	NO CUMPLE	No aportó certificado de existencia y representación y con la Resolución aportada, no se pueden verificar algunos datos.	La resolución aportada permite verificar el reconocimiento de la asociación ante Mininterior y se encuentra vigente debido a que aún estamos en emergencia sanitaria. Se requiere corrección: Cumple
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	51 a 59	NO CUMPLE		Se requiere corrección: Cumple
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	51 a 59	NO CUMPLE	El Representante Legal no tiene facultades para integrar la junta de programación	El certificado de representación legal no limita sus funciones para poder ser parte de la junta de programación.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			REALIZADA LA CORRECCIÓN, EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ES: CUMPLE

### 1.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE			No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE			No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE			No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE			No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE			No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE			No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE			No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>CUMPLE</b>

#### 1.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE		No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE		Se requiere corrección CUMPLE
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE		Se requiere corrección CUMPLE
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE		No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>NO HABILITADO</b>		<b>REALIZADA LA CORRECCIÓN, EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ES: NO HABILITADO</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

### 1.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	60 A 62	NO CUMPLE	Certificación adicional 1: Es la misma entidad que se utiliza como habilitante - Alcaldía Municipal de Tame	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	63 A 69	NO CUMPLE	Carta de compromiso 1: El Representante Legal no tiene la facultad para integrar la junta de programación	-	CUMPLE. El certificado de representación legal no limita la participación
Acreditación Organización de víctimas		NO APLICA		-	No requiere corrección
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>			-	-

### 1.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**  
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
	No se requiere documentos